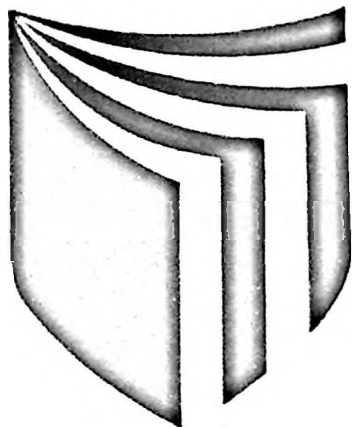


FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

TÍTULO

**DERECHO A LA INTIMIDAD INFORMÁTICA DEL
TRABAJADOR, SUJETO A LA ACTIVIDAD PRIVADA
Y LA DIGNIDAD HUMANA COMO LÍMITE AL PODER
DE DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

SANDOVAL SAENZ BETSY

ASESOR

Mgtr. Zhenia Djanira Aparicio Aldana

PIURA – PERÚ

2012

PRESENTACIÓN

De acuerdo con el CAPÍTULO II del ARTÍCULO 15 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo – Piura y el de la Escuela profesional de Derecho, de optar el grado de Licenciado en:

.....

Sometemos a vuestro alto criterio y consideración el presente trabajo de investigación titulado

**DERECHO A LA INTIMIDAD INFORMÁTICA DEL TRABAJADOR,
SUJETO A LA ACTIVIDAD PRIVADA Y LA DIGNIDAD HUMANA
COMO LÍMITE AL PODER DE DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR**

Asesor metodólogo

Asesor especialista

DEDICATORIA

“La presente investigación está dedicada a mis padres, maestros y demás personas quienes con su apoyo desinteresado han ayudado en mi crecimiento personal y profesional“

AGRADECIMIENTO

“Gracias a mis padres y demás personas por
su apoyo desinteresado durante
mi paso por las aulas universitarias”

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como finalidad demostrar que en nuestra realidad peruana el empleador, mediante el ejercicio abusivo de su poder de dirección, vulnera el derecho fundamental a la intimidad informática, siendo necesaria la aplicación del principio de la dignidad como un límite a dicho ejercicio, además se deberá establecer un concepto indemnizatorio por excesos en el uso del poder de dirección por parte del empleador, que en este caso se tratan de eventos dañosos contra la dignidad humana y la intimidad, específicamente de índole informática .

A efectos de lograr la finalidad propuesta en la presente investigación se desarrollarán en profundo conceptos relacionados con los derechos fundamentales de las personas, tales como la intimidad. Asimismo se hará referencia al principio de dignidad humana de la persona, sobre la que se sustentan todos los derechos fundamentales de la persona.

A lo largo del desarrollo de la presente investigación se desarrollará los derechos mencionados líneas arriba a través del vínculo que tienen estos con el poder de dirección, determinando mediante el análisis los alcances que tienen estos frente a un ejercicio abusivo del poder de dirección que tiene el empleador, más aun si ambos derechos están protegidos por la Constitución, quien a su vez es nuestra norma suprema, imponiéndose así por sobre las demás.

En consecuencia, el presente estudio pretende, identificar las situaciones donde las facultades del empleador transgreden la esfera personal del trabajador, con actitudes, comportamientos o decisiones. Asimismo, nos va a permitir determinar si es que verdaderamente se produce un ejercicio abusivo del poder de dirección, generándose una grave afectación a los derechos que le corresponden al trabajo, quien si bien se encuentra en una relación de subordinación, esto no significa que

sea víctima de abuso y mucho menos de violación de sus derechos que por sobre todo como persona le corresponden.

Respecto a la estructura de la presente investigación está organizada en tres partes a saber, la introducción, el marco teórico y el marco metodológico, finalmente se plasman los resultados de la investigación.

RESUMEN

A partir de los avances de la informática a nivel mundial, los empleadores cuentan con mayores instrumentos tales como el video monitoreo, las escuchas auditivas, los controles de desplazamiento, el monitoreo por programas de computación, la revisión de contenidos de computadoras, la lectura de los e mails de los trabajadores, la recolección digitalizada de datos personales, que pueden utilizar para el desarrollo de sus actividades dentro de la relación laboral sostenida con el trabajador, sin embargo estos instrumentos pueden ser utilizados de forma abusiva por parte del empleador, siendo necesario que exista una norma que regule el uso apropiado de dichos medios ofrecidos por la informática a efectos de no vulnerar derechos fundamentales de los trabajadores, tales como el derecho a la intimidad, respecto de la informática. En lo que respecta a la normatividad nacional, nuestra constitución Política sí ha contemplado como un derecho fundamental el derecho a la intimidad, especialmente frente a los avances informáticos o no informáticos, conforme se colige del tenor del inciso 06 del artículo 2 de nuestra Constitución en la que se establece que toda persona tiene derecho a que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar.

A diferencia con la legislación española, en nuestro país aún no existe doctrina y jurisprudencia que aborden el tema relacionado con el derecho a la intimidad informática, ello debido a que en nuestra legislación recién se está brindando importancia a este derecho tan importante.

ABSTRACT

From the advances of the computer science worldwide, the employers possess the instruments as the video monitoring, the auditory scouts, the controls of displacement, the monitoring for programs of computation, the review of contents of computers, the reading of them and e-mails of the workers, the compilation digitized of personal information, which they can use for the development of his activities inside the labor relation supported with the worker, nevertheless these instruments can be used of improper form on the part of the employer, being necessary that there exists a norm that regulates the appropriate use of the above mentioned means offered by the computer science to effects of not damaging rights of the workers, such as the right to the intimacy, Regarding the national, our Political constitution yes has contemplated as a fundamental right the right to the intimacy, specially opposite to the advances, as there are collected of the tenor of the clause 06 of the article 2 of our Constitution in which it is found that every person has right which the it services, or not public or private, they do not supply information that affect the personal and familiar intimacy.

To difference with the Spanish legislation, in our country still there does not exist doctrine and jurisprudence that they approach the topic related to the right to the IT intimacy, it due to the fact that in our legislation newly importance is offered to this so important right.

INDICE	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
INTRODUCCIÓN	
RESUMEN	
ABSTRACT	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.1.3 JUSTIFICACION	14
1.1.3.1 Justificación Doctrinal	14
1.1.3.2 Justificación Normativa	16
1.1.3.3 Justificación Jurisprudencial	19
1.1.4 ANTECEDENTES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.1.4.1 Monografías	21
1.1.4.2 Artículos	23
1.1.5 OBJETIVO	25
1.1.5.1 Objetivo General	25
1.1.5.2 Objetivo Específico	25

2. MARCO TEÓRICO

2.1.1 DERECHOS FUNDAMENTALES	26
2.1.1.1 Noción jurídica	27
2.1.1.2 Contenido esencial de los derechos fundamentales	28
2.1.1.3 Limites y Delimitación de los derechos fundamentales	31
2.1.2 DERECHO A LA INTIMIDAD	36
2.1.2.1 Generalidades	36
2.1.2.2 Derecho a la intimidad y a la vida privada	38
2.1.2.3 Noción Jurídica de derecho a la intimidad	40
2.1.2.4 Contenido esencial de derecho a la intimidad	41

2.1.2.5	Configuración doctrinaria del derecho a la intimidad	42
2.1.2.6	Protección Constitucional	46
2.1.2.7	Limites al derecho a la intimidad	48
2.1.2.8	Derecho a la Intimidad y a la propia imagen	50
2.1.3	DERECHO A LA INTIMIDAD INFORMÁTICA	52
2.1.3.1	Generalidades	52
2.1.3.2	La tutela de la intimidad informática laboral	52
2.1.3.3	La necesaria tutela de la intimidad del trabajador frente a los riesgos de la gestión informatizada del personal	54
2.1.4	PODER DE DIRECCIÓN	56
2.1.4.1	Poder de dirección y sus derivaciones	56
2.1.4.2	Concepto de poder de dirección	57
2.1.4.3	<i>Ius variandi</i> y conductas privadas	59
2.1.5	DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN	59
2.1.6	PRINCIPIO DE DIGNIDAD	63
2.1.6.1	Noción de Dignidad Humana	62
2.1.6.2	Fundamento de la dignidad humana	66
3.	MARCO METODOLOGICO	69
3.1	PROPOSICIÓN	69
3.2	METODOLOGÍA APLICABLE	69
3.2.1	Tipo de Investigación	69
3.2.2	Métodos de Investigación	70
3.2.3	Técnicas e Instrumentos de Investigación	71
4.	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	73
4.1	DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	73
4.2	DESARROLLO DE LA PROPOSICION FORMULADA Y RESPUESTA A LA FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	87
4.3	ANÁLISIS DEL ASPECTO SOCIAL	88

4.4 APLICACIÓN DE DOCTRINA COMPARADA	89
4.5 SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA GENERADA	91
CONCLUSIONES	92
RECOMENDACIONES	94
SUGERENCIAS	95
BIBLIOGRAFÍA	97